



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Veintiocho de agosto de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00252 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	SCOTABIANK COLPATRIA
Demandado:	FERNEY CASTO HUERTAS
Asunto:	Incorpora citación y autoriza notificación por aviso

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente copia de la comunicación personal enviada al demandado con resultado positivo.

Ahora, teniendo en cuenta que la comunicación personal enviada cumple a cabalidad con las exigencias del artículo 291 del C.G.P., es por lo que se autoriza a la parte actora a realizar la notificación por aviso al demandado y en la misma dirección donde fue enviada la comunicación personal, en los términos del artículo 292 *Ibíd*em y el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, enviado copia del traslado de la demanda.

Se le hace saber a la apoderada de la parte actora que al momento de enviar la notificación al demandado, en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

c.f